

Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 01 de Abril de 2008

155/08

Expte. N° 14.050/08

VISTO:

Las actuaciones por las cuales la Abog. Griselda Liliana Royano, docente de la Escuela de Ingeniería Civil, solicita ayuda económica a través del Fondo de Capacitación Docente para cursar la carrera de Postgrado "Especialización en Derecho Laboral" que dictará nuestra Universidad en Convenio con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera tiene una duración de dos (2) años, con un costo total de \$ 5.800= (inscripción: \$300= y veintidós (22) cuotas de \$ 250=), que deben ser abonadas a razón de 10 cuotas mensuales en el año 2008 y 12 cuotas mensuales en el año 2009;

Que el pedido tiene la anuencia del profesor responsable de la cátedra donde se desempeña la docente, Abog. Alberto R. Sosa, de la Escuela de Ingeniería Civil y de la Comisión de Asuntos Académicos;

Que mediante Despacho N° 06/08 de la Comisión de Hacienda se aconseja:

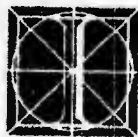
1. Solicitar al Consejo Superior asignar a la Abog. Griselda Liliana Royano, la suma de \$2.800= del Fondo de Capacitación Docente, para el pago de la inscripción (\$300=) y diez (10) cuotas mensuales de \$250=, correspondiente al primer año de la Carrera de Postgrado "Especialización en Derecho Laboral", que se dictará en nuestra Universidad.
2. Establecer que la docente presente un informe de avance de la Carrera con la certificación correspondiente en diciembre de 2008.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 12 de marzo de 2008)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior, asignar a la Abog. Griselda Liliana ROYANO. D.N.I. N° 14.865.580, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación sim-  
..//



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

155/08

Expte. N° 14.050/08

simple de esta Facultad, la suma de \$ 2.800= (Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS), a través del FONDO DE CAPACITACION DOCENTE para solventar gastos de inscripción (\$ 300=) y diez (10) cuotas mensuales de (\$ 250=), a fin de cursar la carrera de Postgrado “Especialización en Derecho Laboral” que dictará nuestra Universidad en Convenio con la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 2.800= (Pesos DOS MIL OCHOCIENTOS) al Inciso 3.8.3.: DERECHOS Y TASAS, del presupuesto esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Establecer que la Abog. Griselda Liliana ROYANO presente, a la finalización efectiva del curso, un informe con la certificación correspondiente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a la Secretaría del Consejo Superior, a la Escuela de Ingeniería Civil, a la Abog. Griselda Liliana ROYANO, para su toma de razón y demás efectos.

FJCH

  
Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA